

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA:

- Pruebas escritas sobre los contenidos: **85%**
- Seguimiento del cuaderno de clase, actividades encargadas por el profesor, participación, interés: **15%**

Para obtener la **nota final de cada trimestre** habrá que tener en cuenta la calificación obtenida en el examen trimestral, (*ponderada al 85%*) a la que se le sumará el restante 15% en función de los trabajos encargados, el trabajo diario en el cuaderno, la participación y el interés de cada alumno.

Se realizará una recuperación por trimestre al inicio del siguiente trimestre, exceptuando la recuperación final del tercer trimestre que coincide con la recuperación final de suficiencia.

Para tener acceso a la ponderación del resto de criterios de calificación (*cuaderno, trabajos, exposiciones, cuestionarios sobre documentales o películas vistos, debates, actividades de clase, interés etc, es decir, el 15% de la nota final en cada trimestre*) es necesario sacar como mínimo un 3,7 en el correspondiente examen trimestral. Una nota inferior a 3,7 no da acceso a la realización de la ponderación del examen al 85% y la suma del resto del 15% asignado al trabajo encargado por el profesor y las actividades de aula.

Se evaluará del 1 al 10 sin decimales. La **nota final del curso** será el resultado de realizar la media aritmética de las notas finales de cada trimestre, siempre y cuando el alumno tenga aprobados todos los trimestres.

El redondeo de la nota será a la baja tanto en el caso de las notas trimestrales como de la nota final del curso. Esto quiere decir que si el alumno obtiene de **5,1 a 5,5** la nota final que tiene el alumno es **de 5**, mientras que si obtiene de **5,6 a 5,9** la nota final es **de 6**; así sucesivamente. Si el alumno obtuviera una nota de **5,59** la nota final seguiría siendo **5**. Los decimales se guardarán a la hora de calcular la nota final de curso. A este criterio no aplica ninguna excepción. Si el alumno obtiene un 4,5 se considerará igualmente suspenso y tendrá que alcanzar un 4,6 para obtener el aprobado.

Por último, en las correcciones de exámenes se restará -0,15 por falta ortográfica o error sintáctico, frases sin sentido o sin terminar, confusión de palabras, errores de estilo, presentación y todo aquello que no sea propio de un alumno de último curso bachillerato. La reducción total de la puntuación obtenida en un examen debido a este criterio puede ascender hasta 2 puntos.

SUFICIENCIA Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN:

Recuperaciones durante el curso.

Se realizará una recuperación por trimestre al inicio del siguiente trimestre, exceptuando la recuperación final del tercer trimestre que coincide con la recuperación final de junio. Esta recuperación versará sobre los contenidos fundamentales estudiados durante el trimestre que ha quedado pendiente. La recuperación consistirá en un examen basado en los contenidos vistos durante el trimestre, si bien en este caso el modelo de examen no tiene que ser necesariamente el mismo que el que se uso durante el trimestre en la progresión ordinaria del curso.

Recuperación final de Junio “suficiencia” y evaluación extraordinaria de septiembre.

Se podrán recuperar trimestres sueltos en la recuperación de suficiencia de junio o el curso completo. Aquellos alumnos que no recuperen la asignatura en esta convocatoria de suficiencia, tendrán la asignatura pendiente para septiembre. Por este motivo, con el correspondiente informe de recuperación se recomendará al alumnado el repaso y estudio de los contenidos en el periodo estival, así como la realización de las convenientes actividades y la presentación a la correspondiente prueba de la materia pendiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Esta prueba consistirá en un examen de similares características a los realizados durante el curso.

Hay dos posibilidades, acceder al examen de recuperación extraordinaria de septiembre con el curso completo o acceder con uno o varios trimestres. En el primer caso, el resultado de este examen de recuperación extraordinaria será el 100% de la nota final del curso, en función de los criterios de redondeo arriba expuestos; en el segundo caso al acceder el alumno con uno o varios trimestres a la recuperación extraordinaria de septiembre, la nota final del curso será el resultado de calcular la media aritmética entre la nota obtenida en el examen de recuperación del trimestre o trimestres pendientes en septiembre y la nota obtenida en el trimestre o trimestres aprobados durante el curso, en función de los criterios de redondeo arriba expuestos. El mismo mecanismo opera en el caso de que el alumno se presente a la recuperación de suficiencia de Junio con uno o varios trimestres pendientes en lugar del curso completo.

Recuperación de materias pendientes.

En el caso de que el alumno no consiga alcanzar los objetivos de la materia ni en las recuperaciones realizadas durante el curso en cada uno de los trimestres, ni en la recuperación de suficiencia de junio y tampoco en la recuperación extraordinaria de septiembre, durante el curso siguiente el alumno tendrá la materia pendiente. En esta situación excepcional la recuperación consistirá en una prueba control que sintetice los principales contenidos de Historia de la filosofía vistos durante el curso.

La fecha del examen será comunicada a los alumnos con materias pendientes a lo largo del curso. El examen no será nunca más tarde de mayo.